

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN) INTERVENCIÓN

- 5956** *Aprobación inicial del expediente de modificación de los tipos de gravamen de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles para que sean de aplicación a partir del día 1 de Enero de 2017.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de los tipos de gravamen de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para que sean de aplicación a partir del día 1 de enero de 2017.

Lo que se hace público para que en el plazo de 30 días hábiles puedan ser examinados los mencionados expedientes en la Intervención de esta Entidad, sita en Plaza de la Constitución núm. 1, y plantearse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

Martos, a 29 de Diciembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.